

# La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica<sup>1</sup>

## Social Discrimination from a Psychosociological Perspective

Aline Prevert<sup>2</sup>, Oscar Navarro Carrascal<sup>3</sup>  
y Ewa Bogalska-Martin<sup>4</sup>

Recibido: 1-diciembre-2011

Aprobado: 20-enero-2012

### Resumen

La discriminación social inquieta a los organismos públicos en Europa ya que debilita el tejido y la cohesión social. Este fenómeno puede ser abordado desde dos lecturas; la perspectiva psicosocial, en que se destacan los mecanismos cognitivos que nos permiten comprender y relacionarnos con el mundo y sus objetos; y una perspectiva macrosocial que permite dar cuenta de las estructuras sociales e ideológicas que sustentan esos mecanismos. Dos estudios empíricos apoyan esta investigación. Por un lado un análisis comparativo Francia-Polonia donde se examina la representación social de la discriminación. Por otro lado, en el contexto francés, un estudio sobre las reclamaciones de víctimas de discriminación realizadas a tres diferentes organizaciones que luchan contra la discriminación: un ente estatal (la HALDE), una ONG (SOS Racisme), y un sindicato (la CGT).

**Palabras Clave:** Discriminación, Representaciones sociales, Estereotipos, Prejuicios

### Abstract

European public institutions are concerned about social discrimination because it erodes social cohesion and the fabric of society. This phenomenon can be approached from two perspectives, a psychosocial perspective, which highlights the cognitive mechanisms that allows that somebody understand and relate to the world and its objects; and a macro-social perspective that accounts for the social and ideological structures that hold these mechanisms. Two empirical studies support this research. First, a comparative analysis that examines the social representations of discrimination in France and Poland; and second, a French study that examines the claims that victims of discrimination made at three agencies that fight against discrimination, a governmental agency (HALDE), an NGO (SOS Racism), and a trade union (CGT).

**Key Words:** Discrimination, Social Representations, Stereotypes, Prejudice.

- 
- 1 Los autores expresamos nuestro agradecimiento a la ACSE (Agencia Nacional para la Cohesión Social e igualdad de Oportunidades) y a PACTE, Centro de Investigaciones de la Universidad de Grenoble, Francia, por el apoyo y la financiación de nuestras investigaciones sobre el tema.
  - 2 Politóloga, investigadora del Instituto de Estudios Políticos de Grenoble, Francia.
  - 3 Profesor, Departamento de Psicología, Universidad de Antioquia.
  - 4 Socióloga, Universidad Pierre Mendes France Grenoble, Francia.

## Introducción

Las múltiples manifestaciones de tensiones y conflictos entre categorías sociales en todos los ámbitos de la vida social (el mundo del trabajo, el acceso a servicios culturales y de salud, la expresión de particularismos culturales, ideológicos y religiosos, etc.), inquietan los gobiernos y las instituciones, generando así una oferta institucional y jurídica de “lucha contra la discriminación”. En el marco del análisis sobre la experiencia y la percepción de la discriminación, expondremos a continuación las reflexiones surgidas de dos estudios sobre la cuestión. El primero, realizado en los años 2009-2010, se interesa en la percepción de los “hechos discriminantes” de parte de usuarios y funcionarios de dos ciudades europeas (Lodz en Polonia y Grenoble en Francia). El segundo estudio, que se encuentra en curso, y se interesa específicamente en la aprehensión de lo que se ha denominado el “recorrido institucional de las víctimas de discriminación” o la constitución social y política de la figura de víctima<sup>5</sup>, aborda igualmente el tema desde una perspectiva comparada franco-polonesa. Sin embargo nos apoyaremos más en los resultados del primer estudio, aunque ambos han permitido la generación de ideas y de nuevas preguntas de investigación.

En el primer estudio, el objetivo es analizar la discriminación en tanto experiencia sensible, personal o social, directa o indirecta en el contexto institucional. De allí el interés de trabajar, en el contexto europeo, teniendo en cuenta la influencia del contexto socio-histórico y la cultura nacional. Los resultados más significativos de esta primera investigación ponen

“... el objetivo es analizar la discriminación en tanto experiencia sensible, personal o social, directa o indirecta en el contexto institucional...”

en evidencia la naturaleza polisémica de las representaciones sociales del fenómeno de discriminación, compartido por los usuarios y los funcionarios municipales de las dos ciudades europeas, (637 personas interrogadas en los dos países). El “hecho discriminante” es un hecho incierto en varios niveles. Es un hecho que entra en resonancia con los fenómenos de injusticia, de desigualdad, que tocan los diferentes grupos sociales, pero al mismo tiempo, converge con la representación de la discriminación racial (racismo) o discriminación de género.

En tanto “hecho social” el aspecto discriminante revela una gran ambigüedad, incluso un lado “líquido”, para retomar la tesis de Bauman (2003). De hecho, por fuera del marco jurídico e incluso dentro del mismo, es muy difícil reconocer empíricamente un comportamiento o un tratamiento propio a la discriminación.

Este primer estudio muestra que la conciencia de la existencia de la discriminación, incluso cuando ella es vivida como incierta, con el sufrimiento que esta genera, marca las sociedades estudiadas de dos maneras diferentes. Para los franceses es la cohesión social la que está en riesgo; para los polacos se trata de las vidas individuales que son destruidas.

5 Estudio financiado por la ACSE, titulado “Parcours institutionnels des victimes de discrimination, analyse comparée local/national, France/Pologne”, 2009-2011.



## 1. Discriminación social: un enfoque psicosocial

A pesar de la dificultad de definir la discriminación en el sentido común, e incluso su polisemia, desde la psicología social sabemos que la discriminación corresponde a la traducción en actos de los prejuicios. Se trata de un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. La aparición de un comportamiento discriminante está relacionado con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos, la posición de poder. En este sentido, la discriminación debe reubicarse dentro del marco de un análisis de las estructuras sociales fundadas en diversas formas de desigualdad de poder, de medios materiales, de reconocimiento, etc.

Un hecho particular de este enfoque psicosocial, es que la percepción de la discriminación grupal es muy superior a la de la discriminación individual. Muchas experiencias muestran cómo existe una subestimación de la discriminación individual y una sobrestimación del efecto grupal. De esta manera, en la discriminación interpersonal, las víctimas reaccionan oponiéndose directamente a la persona, en tanto que en la discriminación institucional, las víctimas recurren a acciones colectivas.

Como ya lo hemos expresado, la discriminación es un objeto particularmente propicio a generar una multiplicidad de enfoques: ella se observa y se experimenta en las experiencias más comunes de la vida cotidiana. Pero es al mismo tiempo connotada por las desigualdades históricamente constituidas entre los grupos y las culturas. Clásicamente en el estudio de la discriminación, desde el enfoque psicosocial, se explora y analiza las situaciones en donde la discriminación busca emerger, construirse y desarrollarse. El evento constituye, entonces, el centro del análisis, no en su pura factualidad sino ofreciendo ocasión y materia a los procesos de integración cognitiva. Los trabajos sociológicos, por otra parte, se interesan

“... La categorización de las desigualdades está entonces expuesta como inscrita en un orden ‘natural’, a la cual los sujetos se someten asegurando el equilibrio social”.



sobre la manera como las estructuras sociales, históricamente construidas, tienden a suscitar, difundir, generalizar y estabilizar los actos de discriminación. Cuando se trabaja desde esta segunda perspectiva, el analista trata, por lo general, las relaciones entre grupos categorizados comúnmente como fundamentalmente distintos y generalmente desiguales. Los trabajos de los psicólogos sociales muestran que toda división intergrupos es construida cognitivamente y comporta de esta manera, grados y modalidades distintas. En ese sentido, es importante que la psicología social tome en cuenta el rol estructurante de las ideologías que podemos llamar esencialistas, naturalistas, innatistas, etc., porque, según la creencia socialmente existente, el otro es naturalmente inferior y yo puedo actuar hacia él de manera discriminatoria, con una legitimidad que ni siquiera se discute. La categorización de las desigualdades está entonces expuesta como inscrita en un orden “natural” (la historia aparece a veces como susceptible de producir una “naturaleza” no biológica) a la cual los sujetos se someten asegurando el equilibrio social. Esta naturalización de las relaciones sociales, que es un tema dominante de los enfoques socio-históricos, es abordado por la psicología social en términos de procesos cognitivos (Oriol, 2006).

Una orientación relativamente general en las ciencias sociales y humanas, consiste en

explicar los prejuicios a través de factores negativos. Los trabajos de Fein y Spencer (1997), ilustran perfectamente este enfoque, demostrando que seguido a un fracaso personal que amenaza la autoestima, los individuos tienen tendencia a estigmatizar al otro. Desde este punto de vista, la función de los prejuicios es la de reparar la imagen de sí mismo. Las implicaciones de esta perspectiva, en materia de lucha contra la discriminación, parecerían ser que sería suficiente tratar los problemas de autoestima de los individuos para que todo estuviera en orden.

El estudio del rol de la gratificación relativa, al contrario, permite resaltar la función social de los prejuicios: la justificación de la superioridad económica y social de los grupos dominantes. De esta manera, algunas investigaciones (Guimond & Dambrun (2002), muestran de diversas formas que cuando se les da ciertos privilegios económicos y sociales a los grupos, eso conduce a sus miembros a adoptar prejuicios y a estigmatizar los miembros de grupos desfavorecidos.

Los prejuicios no son simplemente una cuestión de autoestima. Se trata de actitudes intergrupos que emergen de relaciones entre los mismos. Para cambiar los prejuicios no es suficiente mejorar la autoestima de los individuos, inclusive si esto es sin duda una consecuencia. Mejor, el estudio de la gratificación relativa sugiere que

sería necesario anexar la lucha contra la discriminación, a la lucha contra las desigualdades económicas y sociales. Pero para entender mejor este proceso psicosocial, es necesario comprender mejor la relación dinámica que explica el efecto de los prejuicios y los estereotipos en las formas de discriminación.

## 2. Estereotipos, prejuicios y discriminación

*Todo costeño es flojo, todo paisa es emprendedor, todo santandereano es bravo, etc.* Estas son expresiones que reflejan, en el ámbito colombiano, una serie de creencias y de juicios generalizados sobre diferentes pertenencias regionales. Estos son ejemplos de estereotipos y prejuicios. Los estereotipos corresponden a una elaboración cognitiva marcada por dos aspectos interdependientes: contenidos de información simplificados y procesos de estereotipación que consisten en desarrollar explicaciones que fundan esas ideas sumarias. Son creencias compartidas concernientes a las características personales, generalmente a los rasgos de personalidad, pero también a los comportamientos de un grupo de personas (Mannoni, 1998).

El término estereotipo fue introducido y utilizado en su sentido psicosocial por Lipmann (1922, en Fischer 1987), para designar las “imágenes en la cabeza” que se forman al tratar las informaciones. Lipmann, quien hizo estudios de periodismo, tomó de la imprenta este término con el que son designados los clichés para la tipografía de letras. Este concepto ha sido utilizado y desarrollado en psicología social para designar un fenómeno de esquematización, que consiste en seleccionar y simplificar un conjunto de creencias que permiten interpretar y juzgar

“Los prejuicios designan los juicios hechos de sentimientos negativos hacia los individuos o los grupos que tienen una pertenencia social distinta a la propia, lo que causa por lo general, un rechazo...”

el comportamiento de los demás en relación con esta simplificación. En este sentido, observamos que los estereotipos están estrechamente ligados a los prejuicios.

Los prejuicios designan los juicios hechos de sentimientos negativos hacia los individuos o los grupos que tienen una pertenencia social distinta a la propia, lo que causa por lo general, un rechazo. Un prejuicio es una actitud, lo que implica una dimensión evaluativa acerca de un grupo social particular. Los estereotipos sirven de base a los prejuicios y estos últimos tienden a exteriorizarse en comportamientos negativos designados bajo el término de discriminación. En este caso, no se trata solamente de juicios o de sentimientos desfavorables, sino de actos de intolerancia que consisten en rechazar, excluir las personas frente a las cuales uno tiene prejuicios. La discriminación es un comportamiento negativo no justificable emitido contra miembros de un grupo social dado. Socialmente, la discriminación consiste en distinguir un grupo de personas de otras y aplicarles un tratamiento específico sin relación objetiva con el criterio que sirve para distinguir el grupo. La discriminación no puede ser vista separada de los estereotipos y prejuicios; sin embargo, se ha determinado que hay discriminación sin la existencia clara y evidente de un prejuicio (Billig, 1984).

Como efecto de la discriminación, en aquellos que son víctimas, se han encontrado estados emocionales negativos como el estrés, la agresividad, estados depresivos; pero de manera más amplia, la discriminación constituye un ataque u ofensa a la identidad, a la imagen que se tiene de sí mismo, de suerte que las víctimas tienden a desvalorizarse. A nivel social, la discriminación que toca las categorías sociales menos favorecidas tiene tendencia a desarrollar en las víctimas la aceptación de su situación, en la medida que aceptan e interiorizan los prejuicios desvalorizantes de los cuales han sido objeto (desesperanza aprendida, reproducción social de la discriminación). Así, pueden pensar que lo que les pasa se debe a su falta de inteligencia, a su inexperiencia o simplemente a su condición social. Es decir, se sienten culpables de su situación y de esa manera legitiman la discriminación de la cual son objeto (en la medida que un grupo desfavorecido acepta su suerte, es menos capaz de defenderse contra la injusticia social). En ese sentido, se habla de dos tipos de discriminación: una interpersonal y otra institucional.

## 2.1. Aspectos psicosociales de los prejuicios y los estereotipos

Tres tipos de factores principales van a determinar los estereotipos y prejuicios: factores psicosociales, afectivos y cognitivos. Los factores psicosociales hacen referencia a las diferencias sociales, que se expresan sobre la base de desigualdades sociales. Las diferencias sociales dan lugar a los prejuicios, en el sentido que los miembros que pertenecen a los grupos “de la baja escala social” tienden a ser evaluados por rasgos de comportamiento que justifican su posición de inferioridad (legitimación de una estructura

“... Las investigaciones han demostrado que las personas que más se conforman a las normas sociales son aquellos que más tienden a tener prejuicios hacia los demás...”

social desigual). La conformidad ha sido identificada como uno de los factores que más ayuda a explicar la aparición de prejuicios, e incluso a predecirlos. Las investigaciones han demostrado que las personas que más se conforman a las normas sociales son aquellos que más tienden a tener prejuicios hacia los demás. En los factores afectivos, la frustración se ha identificado como un factor que genera discriminación.

En cuanto a los factores cognitivos, se han identificado las inferencias erróneas como un factor explicativo y predictivo de los prejuicios. Un ejemplo de inferencias erróneas es la ilusión de correlación, que mencionamos anteriormente en este mismo capítulo, establecida entre la amabilidad y el género de una persona (las mujeres son más amables que los hombres, por ejemplo). Otro factor cognitivo que podemos mencionar es la focalización. Por ejemplo, si prestamos mucha atención a un comportamiento indeseable de una persona perteneciente a un grupo particular (minoritario, por ejemplo), tendremos a desarrollar prejuicios con respecto a ese grupo.

## 2.2. Génesis de los estereotipos y los prejuicios

Los estereotipos y los prejuicios tienen, básicamente, un origen sociocultural. En esta línea,



la socialización se ha definido como un factor determinante. Los estereotipos y prejuicios hacen parte de nuestra herencia cultural, son transmitidos al mismo tiempo que las normas, las costumbres y las maneras de comportarse que son compartidas por los miembros del grupo. A lo largo de su vida el individuo aprende las normas y los valores que caracterizan al grupo al cual pertenece. Al mismo tiempo, estas normas y valores **influyen sus actitudes y comportamientos**. Por otra parte se ha encontrado, en estudios hechos sobre los prejuicios, que estos obedecen a una actitud etnocéntrica, es decir, una tendencia a referirse a los valores de su grupo de pertenencia como valores universales y, partiendo de ellos, acercarse a quienes se nos parecen y rechazar a quienes son diferentes (Fischer, 1997).

El etnocentrismo posee tres características: actitudes valorizantes frente a su propio grupo, actitudes desvalorizantes frente a los demás grupos y la creencia de que los otros grupos son inferiores. Se encontró también que el racismo está en relación con un tipo de personalidad adquirida en el seno familiar, llamada personalidad autoritaria, en la cual los prejuicios fascistas son más susceptibles de desarrollarse (estudios de la Universidad de Berkeley, 1950, citados por Fischer, 1997). La personalidad autoritaria se

expresa a través de diferentes rasgos: la sumisión autoritaria, que designa la aceptación sin condiciones de una autoridad idealizada, las opiniones rígidas y la manera de pensar en "clichés" (maximización de la esquematización o reducción de la complejidad), y la agresión autoritaria. En conclusión, se nota una insensibilidad al cambio de comportamiento

de los demás y una tendencia a condenar el comportamiento de quienes son diferentes por considerarlos desviados.

Además de la explicación sociocultural sobre el origen de los estereotipos y los prejuicios, también se ha determinado un origen cognitivo de los mismos. En este sentido, el estudio del cerebro y su capacidad de tratamiento de información se ha enunciado como una de las explicaciones principales. El principio de esta explicación es que, frente a la gran variedad de información a la cual nos enfrentamos, el cerebro utiliza estrategias que le permiten una simplificación de dichas informaciones, lo que trae como efecto en la situación social, la creación de estereotipos. Estos últimos provienen de nuestra capacidad de categorizar y clasificar elementos.

### 2.3. Función de los estereotipos y los prejuicios

¿Para qué sirven o cuál es la función social de los estereotipos y prejuicios?, es la gran pregunta que surge. Pues bien, lo que podemos avanzar como intento de respuesta es que los estereotipos funcionan como sistemas explicativos en términos de racionalización, es decir, tienen un rol de explicación social que consiste comúnmente



en legitimizar las diferencias sociales o justificar las situaciones de desigualdad. De esta manera, los prejuicios y los estereotipos proporcionan sistemas explicativos a través del sesgo de la “psicologización” de diferentes aspectos de un fenómeno social. Por ejemplo, la discriminación hacia los enfermos del Sida, se sabe, se basa sobre una serie de creencias que cuestionan la responsabilidad individual (las personas enfermas de Sida son consideradas en mayor medida responsables de lo que les pasa que, por ejemplo, aquellas que padecen un cáncer). De esta manera, los estereotipos y los prejuicios constituyen procesos de racionalización que sirven para justificar la desvalorización social de la cual son objeto ciertos individuos y/o grupos.

14

### 3. Representaciones sociales y campo semántico de la noción de discriminación

El enfoque desarrollado en el marco de la reflexión sobre la discriminación, específicamente en el primer estudio mencionado (cf. introducción), invita a ubicar en el centro del estudio, la

noción de representaciones sociales, las cuales constituyen unos verdaderos filtros de la percepción de la realidad y se articulan sobre las imágenes y las expresiones verbales activadas bajo formas de prejuicios, de estereotipos y de actos de distanciamiento que fundan todo acto de discriminación. Las representaciones sociales ayudan a determinar la naturaleza del clima social, en tanto ellas fijan o no la atención sobre los hechos que son aprehendidos por las personas “ordinarias”, como discriminación. Las representaciones sociales constituyen un sistema de saberes prácticos (opiniones, imágenes, actitudes, prejuicios, estereotipos y creencias), generados en parte por los contextos de interacciones interindividuales y/o intergrupales.

Nosotros heredamos las representaciones sociales construidas a través de la historia de los grupos y de la historia larga de la humanidad, construidas al interior de una cultura específica propia a una civilización, una nación, un grupo territorial o una profesión (ejemplo de la representación de las víctimas en el mundo en el post-Auschwitz, Bogalska-Martin, 2004). Estas representaciones las sometemos a la mirada crítica y procedemos a su deconstrucción. Están marcadas, en su forma y su contenido, por la posición social o ideológica de aquellos que las utilizan y las difunden; ellas son socialmente determinadas. En su funcionamiento las representaciones sociales activan:

Un principio de referencia semántico y cognitivo que permite la comprensión mutua entre las personas, pero que puede bloquear la comunicación entre los grupos muy alejados en el plano simbólico. Es una forma de saber común.

Una principio de compartir saberes que se desarrollan en circunstancias culturales e históricas, que reposan sobre el principio de pertinencia;



“... los estereotipos y los prejuicios constituyen procesos de racionalización que sirven para justificar la desvalorización social de la cual son objeto ciertos individuos y/o grupos”.

favorece la comprensión de las formas reales de la vida social, de las situaciones que corresponden a la discriminación.

Un conocimiento práctico que establece un lazo entre la teoría y la praxis, pasarela entre el mundo real y el mundo de las ideologías; las maneras de actuar son interpretadas como expresiones de las ideologías, inclusive si estas no son explícitamente nombradas.

En función de este enfoque teórico, quisimos poner en evidencia las representaciones sociales activadas en relación a las prácticas de discriminación experimentadas, observadas o vividas.

### 3.1. Polisemia de la noción de discriminación

En los usos corrientes, los términos de discriminación y desigualdad parecen recubrirse, de allí la existencia de una cierta “competencia” en la calificación de los fenómenos concernidos. Sin embargo, estas dos nociones no son realmente equivalentes o sustituibles. En su definición etimológica el verbo discriminar (del latín *discriminare*), significa establecer una diferencia entre personas o cosas, fundándose en criterios o características distintivas pertinentes. En su fundamento, el término discriminar no introduce un juicio de valor y no induce a la idea de tratamiento desigual. Sin

embargo, en el lenguaje corriente, para fundar el conocimiento ordinario, el término reviste una connotación negativa y se distancia de su sentido primario etimológico. En este caso, el término revela una distinción que se opera a través de un tratamiento menos favorable de personas o de grupos en relación a otros.

De hecho es la definición jurídica del término la que consagra este enfoque en términos de tratamiento diferencial perjudicial. El elemento central que permite calificar jurídicamente un hecho “discriminatorio” es el de la ilegitimidad de ese tratamiento diferencial (es decir, en relación a las normas legales y morales).

De esta manera, toda forma de diferenciación no constituye una discriminación en sí. La discriminación, en su acepción jurídica, asocia un motivo de diferenciación considerado como ilegítimo y un tratamiento desfavorable fundado sobre ese motivo.

Nuestro objetivo en este estudio es el de aportar una contribución a la comprensión de la atención acordada a los fenómenos de discriminación en las políticas públicas, de dos países miembros de la Unión Europea, Francia y Polonia, específicamente en dos ciudades, Grenoble y Lodz, respectivamente. Grenoble es una ciudad de 200.000 habitantes y 4.000 agentes municipales. La mayoría representativa es socialista elegida en el 2001 y reelegida en el 2007. En esta ciudad se entrevistaron 253 usuarios de los servicios de la alcaldía y a 51 agentes municipales (funcionarios). En la ciudad de Lodz de 750.000 habitantes y 4.000 agentes municipales, mayoría electa de derecha, reelegida en el 2006, se entrevistaron a 246 usuarios y a 78 agentes municipales en su lugar de trabajo. Lo que nos da un total de 628 personas en total. A estas personas se les preguntó qué palabras le evocaban cuatro términos

(etiquetas semánticas) inductoras: desigualdad, injusticia, negación de derechos y discriminación, con el fin de identificar el campo semántico de la representación social de la discriminación y su eventual relación con otros conceptos.

**Tabla 1. Campo semántico de las nociones estudiadas**

| Categoría estudiada  | Primer rango          | Segundo rango       | Tercer rango     |
|----------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| Desigualdad          | Discriminación (126)* | Injusticia (107)    | Racismo (97)     |
| Injusticia           | Desigualdad (85)      | Discriminación (81) | Racismo (46)     |
| Negación de Derechos | Injusticia (76)       | Discriminación (61) | Desigualdad (42) |
| Discriminación       | Racismo (193)         | Género (157)        | Color (104)      |

Número de evocaciones.

Tal como lo muestran los resultados de la tabla 1, en la percepción de las personas interrogadas, las tres nociones, desigualdad, injusticia y negación de derechos, convergen y componen el mismo campo semántico, en donde el núcleo central es la noción de discriminación y de racismo. La pregunta que surge es si se trata de una confusión. Consideramos que no: todos esos términos parecen describir el mismo universo, el universo de tratamientos diferenciados, a la vez injustos e ilegales. Estos son aprehendidos como no respeto de valores sociales compartidos. Las personas entrevistadas piensan inmediatamente, en normas sociales en tanto que su conocimiento de los textos de ley no es seguramente exhaustivo. Esta convergencia contribuye a entender el clima social "discriminatorio", que cubre zonas mucho más amplias que aquellas que son sancionadas por la ley.

En este sentido, la representación social de la discriminación como práctica racista dirigida hacia personas de color, constituye el fondo común compartido por franceses y polacos. La discriminación, tal como es pensada por las personas entrevistadas, reviste una forma genérica derivada del racismo. Así, es posible entonces pensar que el clima social que participa a la creación de la sensibilidad crece hacia las prácticas llamadas "discriminantes" y al crecimiento del contexto victimario que caracteriza nuestro tiempo (Bogalska-Martin, 2004). Para evocar la noción de desigualdad, 569 palabras o expresiones fueron utilizadas, 503 para referirse a la noción de injusticia, 541 para la noción de "negación de derechos" y solamente 378 para hablar de Discriminación. Para esta última, su significación parece más clara aun, más cuando el solo término racismo fue citado 193 veces. En el grupo de polacos, de manera más particular, el término mujer fue citado 33 veces, lo que indica que tanto hombres como mujeres comparten la idea de un grupo determinado. Ambos grupos, franceses y polacos, no presentan diferencias al nivel de la riqueza de vocabulario. Sin embargo, la noción de desigualdad se reajusta en relación al contexto social del país. De esta manera, en Francia, hace pensar más en el contexto de acogida de los inmigrantes, en tanto que en Polonia se

“... La discriminación, tal como es pensada por las personas entrevistadas, reviste una forma genérica derivada del racismo...”

activan inmediatamente los fenómenos de discriminación de tipo género y los fenómenos de la miseria. Las particularidades de cada país (multiculturalidad francesa y homogeneidad nacional en Polonia), importantes para el análisis comparativo, se expresan claramente en el hecho de que, para el 43.3% de usuarios franceses, el grupo objeto de discriminación sigue siendo el de los extranjeros. Esta visión se ajusta a la atención prestada por las personas entrevistadas en Grenoble hacia las “personas de color” o los “árabes”. Si las representaciones sociales deben pensarse como la expresión de un saber ordinario,

parecería evidente que, para las personas entrevistadas, en Francia la discriminación reenvía sin cesar a la cuestión racial (Bataille, 1997). Esta puede aprehenderse como el “hecho colonial” evocado en muchos trabajos (Vidal & Bourtel, 2005). Un elemento anexo que llama nuestra atención, es que los jóvenes evocan la edad como principio de discriminación mucho más que las personas de edad.

### 3.2. Elección institucional de las víctimas de la discriminación

El segundo estudio que se encuentra en curso y que hace parte del trabajo empírico que soporta nuestras reflexiones frente a la discriminación, busca identificar cómo, de manera precisa, son elaboradas las quejas y denuncias de personas que se reclaman como víctimas. Para ello presentaremos algunos resultados parciales que ilustran algunos hallazgos preliminares. En este caso presentaremos la descripción de ciertas características que surgen del análisis de 530 *dossiers* (quejas o procesos), que entre 2005 y 2009 se presentaron en tres instituciones que luchan contra la discriminación: el ente estatal HALDE (alta autoridad del estado de lucha contra la discriminación y la igualdad - 417 casos), el sindicato de trabajadores CGT (63 casos) y la organización SOS Racisme (50 casos). Este ejercicio tiene la ventaja que trató la pluralidad de posibilidades de naturaleza, estilos y fines distintos, de la oferta institucional en la lucha contra la discriminación en Francia.

Tabla 2. Porcentaje de quejas según género

| Institución | Genero  |           |          | Total |
|-------------|---------|-----------|----------|-------|
|             | No resp | Masculino | Femenino |       |
| HALDE       | 6,30%   | 56,80%    | 37%      | 100%  |
| SOS Racismo | 2,10%   | 47,90%    | 50%      | 100%  |
| CGT         | 52,40%  | 36,50%    | 11%      | 100%  |
| Total       | 12,80%  | 52,70%    | 34,50%   | 100%  |



“... Los ámbitos de la vida social en los cuales se presentan quejas de personas que se reclaman como víctimas de la discriminación, son en primer lugar, el empleo y los insultos racistas, los que más se evocan”.

Los primeros resultados muestran que, entre los tres organismos franceses, la mayor parte de reclamantes son los hombres, salvo en el caso de SOS Racisme, en donde son las mujeres las que más reclaman. Los ámbitos de la vida social en los cuales se presentan quejas de personas que se reclaman como víctimas de la discriminación, son en primer lugar, el empleo, especialmente en la HALDE y exclusivamente en la CGT, y en el caso de SOS Racisme, son los insultos racistas los que más se evocan. Ver tabla 3.

Esto muestra claramente cómo la naturaleza de la institución, su “especialidad” o su misión, van a indicar a las personas que se reclaman

como víctimas de discriminación, y cuál de estas instituciones presentes en la oferta, deben elegir. Sabemos que muchas personas son multi-reclamantes, es decir, que utilizan o se dirigen a varias de estas instituciones al mismo tiempo, con el ánimo de que su caso sea de mayor impacto e interés.

Finalmente, y en cuanto a los criterios definidos por la legislación francesa como criterios discriminatorios, el criterio más evocado en estas quejas es el origen<sup>6</sup>, especialmente en SOS Racisme, que es muy importante también en el caso de las quejas que recibe la HALDE. Esto confirma lo expuesto en el apartado anterior,

Tabla 3. Ámbitos de la discriminación según instituciones

| Institución | Empleo | Reglamentación | funcionamiento serv públicos | Serv privados | Habitación | Educación | Salud | Loisir | Justicia | Insultos | Otros | Total |
|-------------|--------|----------------|------------------------------|---------------|------------|-----------|-------|--------|----------|----------|-------|-------|
| HALDE       | 62%    | 2%             | 17%                          | 9%            | 3%         | 8%        | 1%    | 0%     | 0%       | 0%       | 3%    | 100%  |
| SOS Racismo | 29%    | 0%             | 23%                          | 4%            | 2%         | 10%       | 2%    | 4%     | 2%       | 50%      | 8%    | 100%  |
| CGT         | 100%   | 0%             | 0%                           | 0%            | 0%         | 0%        | 0%    | 0%     | 0%       | 0%       | 0%    | 100%  |
| Total       | 64%    | 1%             | 15%                          | 7%            | 3%         | 7%        | 1%    | 1%     | 0%       | 6%       | 3%    | 100%  |

6 Este aspecto hace referencia por lo general al apellido u otro aspecto físico (color, acento, etc.) que indique un origen supuesto, diferente al francés “de pura sepa”.

respecto a la alta sensibilidad de los franceses frente a la discriminación con ese fondo racial anclado en su historia colonial. Ver tabla 4.

En los casos registrados en la HALDE, en el segundo lugar de importancia, están los criterios de edad, de estado de salud y la discapacidad, con similar porcentaje. En lo que respecta a la CGT, el criterio casi exclusivamente evocado (95.2%) es la actividad sindical, lo que se explica por la naturaleza de esta organización y su público primario. Con estos resultados, además de confirmar lo visto en el primer estudio, respecto a la representación social de la discriminación, convendría preguntarse si a cada institución le pertenece su víctima, esa “carrera” de víctima que inician algunas personas cuando intentan demostrar jurídica o socialmente su estatus de discriminado, o en el intento de lograr ese reconocimiento (y los efectos de reparación del prejuicio que conlleva) estarían respondiendo a una ultra sensibilización de la sociedad, en este caso francesa, a las formas de desigualdad e injusticia social, que más que una indicación de un creciente malestar general demuestra debilitamiento del equilibrio social tan anhelado por el republicanismo histórico francés. Esas

“Los resultados permiten corroborar, por otra parte, la relación existente entre el consumo de sustancias y los trastornos del estado de ánimo, mostrando tanto en el caso de la ansiedad como en el de la depresión, índices que reflejan síntomas de severidad clínicamente significativa”

son algunas de las inquietudes que actualmente guían los estudios en curso y que implican un trabajo de investigación directamente con las víctimas a través de entrevistas a profundidad.

En todo caso, lo que sí es posible afirmar es que las dimensiones histórica y política que engloba la discriminación, como forma de relación social, trasciende los marcos interpretativos psicosociales y reclama una necesaria puesta en contexto de los mecanismos psicosociológicos bien conocidos y descritos ya en la literatura existente. Un análisis interdisciplinario y estructural se impone.

Tabla 4. Criterios de discriminación según institución

| Institución | Origen | Estado salud | Discapacidad | Act Sindical | Sexo | Sit Familia | Edad | Orient Sexual | Conv religiosa | Apariencia | Embarazo | Opinión política | Costumbres | Otros | Total |
|-------------|--------|--------------|--------------|--------------|------|-------------|------|---------------|----------------|------------|----------|------------------|------------|-------|-------|
| HALDE       | 32%    | 14%          | 11%          | 8%           | 5%   | 3%          | 13%  | 3%            | 3%             | 2%         | 1%       | 1%               | 1%         | 22%   | 100%  |
| SOS Racismo | 85%    | 4%           | 2%           | 0%           | 2%   | 0%          | 0%   | 4%            | 4%             | 0%         | 0%       | 0%               | 0%         | 10%   | 100%  |
| CGT         | 2%     | 2%           | 0%           | 95%          | 5%   | 0%          | 0%   | 0%            | 0%             | 0%         | 0%       | 0%               | 0%         | 0%    | 100%  |
| Total       | 33%    | 11%          | 8%           | 20%          | 5%   | 2%          | 9%   | 3%            | 3%             | 1%         | 1%       | 1%               | 1%         | 17%   | 100%  |



## Referencias

- Bataille P., (1997), *Le racisme au travail*. Paris. Ed. la Découverte.
- Bauman Z., (2003), *La vie en miettes. Expérience postmoderne et moralité*. (Ed. originale Blacwell Publishing Ltd, Oxford 1995), Paris éd. Rouergue/Chambon
- Billig, M. (1984). Racismo, prejuicios y discriminación. En: S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social*. Barcelona: Paidós.
- Bogalska-Martin E., (2004), *Entre mémoire et oublié*. Destin croisé des héros et des victimes, Grenoble, Ed. Harmattan.
- Fein S., & Spencer, S.J. (1997). Prejudice as self-image maintenance: Affirming the self through derogating others. *Journal of Personality and Social Psychology*, 73, 31-44.
- Fischer, G.N. (1987). *Les concepts fondamentaux de la psychologie sociale*. Paris: Dunod.
- Fischer, G.N. (1997). *La psychologie sociale*. Paris: Editions du Seuil.
- Guimond, S. & Dambrun, M. (2002). When prosperity breeds intergroup hostility: The effects of relative deprivation and relative gratification on prejudice. *Personality and social psychology bulletin*, 28, 900-912
- Mannoni, P. (1998). *Les représentations sociales*. Paris: PUF, Collection ¿Que sais-je?
- Oriol, M. (2006). "Présentation", *Cahiers de l'Urmis* [En ligne] , N°10-11 | décembre 2006 mis en ligne le 15 décembre 2006, Consulté le 23 novembre 2011. URL : <http://urmis.revues.org/index183.html>
- Vidal D. & Bourtel K. (2005), *Le mal-être arabe. Enfants de la colonisation*. Paris, Ed. Agone.